

ORDENANZA N° 023/2024

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 031/2024 todo el personal Permanente y Contratado de la Administración Pública Municipal, por consideración del Departamento Ejecutivo Municipal será promovido automáticamente a la categoría N° 9.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta un derecho incuestionable del trabajador público municipal la posibilidad de poder ascender de jerarquía, durante su carrera laboral.-

La promoción laboral no solo es un reconocimiento económico para el trabajador que ve incrementado su salario en virtud de su ascenso, sino y fundamentalmente, es un reconocimiento a su tarea.-

Que el Personal Municipal tanto los empleados permanentes como contratados, que se encuentran actualmente en las categorías N° 5, 6,7 y 8 pasan automáticamente a la categoría N° 9.

Que se establece la categoría N° 9 como la categoría base, a menos que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se determinara lo contrario en futuras contrataciones.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, que todo el personal Permanente y Contratado de la Administración Pública Municipal, que a la fecha de la firma del decreto N°31/2024 haya revestido una categoría menor a la antes mencionada, por consideración del Departamento Ejecutivo Municipal sea promovido a la categoría N° 9.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE, ad- referéndum al Concejo Deliberante para su aprobación.-

ARTICULO 3°: REMÍTASE, copia de la presente al Departamento de Contaduría para que se tome conocimiento y se liquide en tiempo y forma los haberes mencionados.

ARTICULO 4°: IMPÚTANSE: los Gastos que demande lo dispuesto en la presente en la partidas presupuestarias correspondientes al inciso "personal".-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
07/05/2024.-**